

BOLETIN OFICIAL DE LA
ZONA DE PROTECTORADO
ESPAÑOL EN MARRUECOS

NUMERO 4

Año XXXII

INDICE

Página

ADMINISTRACION PUBLICA DEL PROTECTORADO

Ordenanza de S. E. el Alto Comisario disponiendo el cese del Delegado de Obras Públicas y Comunicaciones, don Daniel Piqueras Aguilar	121
Dahir refundiendo en un solo Cuerpo los de Guardias de Seguridad y Guardia Urbana	121
Dahir aprobando el acuerdo concertado entre el Habús y Si Ahmed el Mestasi	122
Dahir aprobando el acuerdo concertado entre el Habús y Si Abdelcader ben Abdselam el Meydub	123
Dahir aprobando el acuerdo concertado entre el Habús y Si el Hach Mohammed ben Ech-Chahed el Chubli	124
Decreto Visirial aprobando un suplemento de crédito de 3.000 pesetas acordado por la Junta de Servicios Municipales de Villa Sanjurjo	125
Decreto Visirial autorizando la cesión de derechos de don Salvador Muñoz Trujillano sobre una parcela Majzen a favor de don José Alonso Rodríguez	126
Decreto Visirial aprobando el expediente de deslinde de la finca Majzen situada en el kilómetro 11'500 de la carretera Tetuán-Ceuta	127
Decreto Visirial disponiendo la delimitación de la finca Majzen denominada «Calvo Sotelo», situada en Villa Nador	128
Decretos Visiriales	128

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

SECRETARIA GENERAL

Sección de Personal.—Disposiciones	128
Anuncios de concurso	135
Avisos	141

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES

Anuncio de concurso	143
Junta de Servicios Municipales de Larache.—Subastas	144

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Servicio de Telecomunicación.—Anuncio de concurso.....	147
Inspección de Correos.—Anuncio de concurso.....	147

Compañía Hispano Africana S. A.—Convocatoria.	148
--	-----

ANEXO AL NUM. 4

Registro Mercantil	46
Registro de Inmuebles	62
Administración de Justicia.— Edictos	68
Cédulas de citación	70
Cédulas de requerimiento	71
Requisitorias.	72

TARIFA

	<u>PESETAS</u>
Un año de suscripción	28'00
Número suelto, año corriente	1'50
Número suelto, año atrasado	2'00

ANUNCIOS

Una plana	75	pesetas mensuales	(tres inserciones)
Media plana	45	»	»
Una plana portadas	150	»	»
Media plana ídem	75	»	»

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana	100	pesetas una inserción
Media plana	50	»
Un cuarto de plana	25	»

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

ORDENANZA

DE S. E. EL ALTO COMISARIO, DISPONIENDO EL CESE A PETICION PROPIA DEL DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA ZONA DON DANIEL PIQUERAS AGUILAR

Vengo en disponer el cese a voluntad propia del Delegado de Obras Públicas y Comunicaciones de la Zona, don Daniel Piqueras Aguilar, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Tetuán, a 20 de enero de 1944.—El Alto Comisario, LUIS ORGAZ.

DAHIR REFUNDIENDO EN UN SOLO CUERPO, LOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y GUARDIA URBANA

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la conveniencia de refundir en un solo Cuerpo, dependiente de las Juntas de Servicios Municipales, el de Guardias de Seguridad de la Zona y el de la Guardia Urbana, actualmente afecto a dichas Corporaciones.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora:

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

1.º—A partir de esta fecha quedan fusionados el Cuerpo de Guardias de Seguridad del Majzen y el de la Guardia Urbana Municipal en uno solo, dependiente a todos los efectos de las Juntas de Servicios Municipales y Locales Consultivas de la Zona en la proporción fijada en las plantillas que figuran en sus respectivos Presupuestos.

2.º—Queda derogado el Dahir de 15 de diciembre de 1929 (correspondiente al 13 de Rayab de 1348), organizando los servicios de Policía en la parte que afecta a la Compañía de Seguridad, así como cuantas disposiciones hayan aparecido hasta hoy sobre el particular y que se opongan a lo estatuido en el presente Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extra limitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 4 de Moharrám de 1363 (correspondiente al 1 de enero de 1944).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mendi Ben Ismail, refundiendo en un solo Cuerpo, dependiente de las Juntas de Servicios Municipales, el de Guardias de Seguridad de la Zona y el de la Guardia Urbana, acualmente afecto a dichas Corporaciones.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 1 de enero de 1944.—El Alto Comisario, LUIS ORGAZ.

DAHIR APROBANDO EL ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL HABUS Y SI AHMED EL MESTASI

Loor a Dios Unico:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 29 de Moharrám de 1357 (correspondiente al 31 de Marzo de 1938) por el que se establece la liquidación de los derechos reales de "GUELZA", "ZINA" y otros.

Visto el Decreto Visirial de 20 de Chaabán de 1357 (correspondiente al 15 de Octubre de 1938) por el que se dispone la constitución de comisiones encargadas de sanear los bienes Habús de acuerdo con sus usufructuarios.

Visto el acuerdo intervenido entre la Comisión de Tetuán y Si Ahmed El Mestasi en representación de Sida Amina Bent El Hach Larbi Bricha, sobre el solar de dos casitas sitas en el Aiún, propiedad del Habús, que tiene en arrendamiento a perpetuidad su representada.

Visto que ha optado por reservárselo a base de abonar al Habús el 75% de su tasación, a cambio de la cesión de los derechos de dicha Institución sobre el mismo por no haberse verificado la segunda tasación reglamentaria.

Visto que los peritos en la materia lo han tasado en dos mil ochocientas pesetas españolas (2.800.—), por lo que le corresponde abonar con arreglo a dicha proporción, dos mil cien pesetas (2.100).

Que se apruebe éste acuerdo y se ingrese la referida cantidad en la cuenta "Transferencias".

VENIMOS EN DECRETAR:

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extra-limitación.

Dado en Tetuán a 23 de Dul-Hicha de 1362 (correspondiente al 24 de diciembre de 1943).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre acuerdo concertado entre el HABUS y Si Ahmed El Meštasi en representación de Sida Amīna Bent el Hach Larbi Bricha, acerca del solar de dos casitas sitas en el Aiún, propiedad de dicha Institución que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 24 de diciembre de 1943.—El Alto Comisario, *Luis Orgaz*.

DAHIR APROBANDO EL ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL HABUS Y SI ABDELCADER BEN ABDSELAM EL MEYDUB

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 29 de Moharrám de 1357 (correspondiente al 31 de Marzo de 1938) por el que se establece la liquidación de los derechos reales de "GUELZA", "ZINA" y otros.

Visto el Decreto Visirial de 20 de Chaabán de 1357 (correspondiente al 15 de Octubre de 1938) por el que se dispone la constitución de comisiones encargadas de sanear los bienes Habús de acuerdo con sus usufructuarios.

Visto el acuerdo intervenido entre la Comisión de Chauen y Si Abdelcader Ben Abdselem El Meydub, sobre el solar de una tienda, propiedad del Habús, sito en Suica, de tres metros cuadrados de superficie, que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Visto que ha optado por reservárselo a base de abonar al Habús el 75% de su tasación, a cambio de la cesión de los derechos de dicha Institución sobre el mismo por no haberse verificado la segunda tasación reglamentaria.

Visto que los peritos en la materia lo han tasado en doscientas cincuenta pesetas el metro cuadrado (250.—), por lo que le corresponde abonar, con arreglo a dicha proporción quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (562,50.—).

VENIMOS EN DECRETAR:

Que se apruebe éste acuerdo y se ingrese la referida cantidad en la cuenta "Transferencias".

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extra-limitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 7 de Moharrám de 1363 (correspondiente al 4 de enero de 1944).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre acuerdo concertado entre el HABUS y Si Abdelcader Ben Abdélam El Meydub, acerca del solar de una tienda sito en Suica de Chauen, de 3 metros cuadrados de superficie, propiedad de dicha Institución que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 4 de enero de 1944.—El Alto Comisario, *Luis Orgaz*.

—

DAHIR APROBANDO EL ACUERDO CONCERTADO ENTRE EL HABUS Y SI EL HACH MOHAMMED BEN ECH-CHAED EL CHUBLI

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifana.

Visto el Dahir de 29 de Moharrám de 1357 (correspondiente al 31 de Marzo de 1938) por el que se establece la liquidación de los derechos reales de "GUELZA", "ZINA" y otros.

Visto el Decreto Visirial de 20 de Chaabán de 1357 (correspondiente al 15 de Octubre de 1938) por el que se dispone la constitución de comisiones encargadas de sanear los bienes Habús de acuerdo con sus usufructuarios.

Visto el acuerdo intervenido entre la Comisión de Chauen y Sid El Hach Mohammed Ben Ech-Chahed El Chubli, sobre el solar de una tienda, propiedad del Habús de 3.40 metros cuadrados de superficie, sito en el barrio Suica, que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Visto que ha optado por reservárselo a base de abonar al Habús el 75% de su tasación, a cambio de la cesión de los derechos de dicha Institución sobre el mismo por no haberse verificado la segunda tasación reglamentaria.

Visto que los peritos en la materia lo han tasado en doscientas cincuenta pesetas (250,—) el metro cuadrado por lo que le corresponde abonar, con arreglo a dicha proporción seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos (637,50).

VENIMOS EN DECRETAR:

Que se apruebe este acuerdo y se ingrese la referida cantidad en la cuenta "Transferencias".

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extra-limitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 6 de Moharrám de 1363 (correspondiente al 3 de enero de 1944).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. e Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre acuerdo concertado entre el HABUS y Sid El Hach Mohammed Ben Ech-Chahed El Chubli, acerca del solar de una tienda de 3,40 metros cuadrados de superficie, sito en Suica de Chauen, propiedad de dicha Institución que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 3 de enero de 1944.—El Alto Comisario, *Luis Orgaz*.



DECRETO VISIRIAL APROBANDO UN SUPLEMENTO DE CREDITO DE 3.000 PESETAS ACORDADO POR LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA SANJURJO

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir,

Visto el acuerdo de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Servicios Municipales de Villa Sanjurjo con fecha 15 de noviembre último aprobando un suplemento de crédito con transferencias, en el Presupuesto Ordinario en vigor, por valor de 3.000 pesetas.

Visto asimismo que el expediente incoado se ha tramitado con arreglo a las prescripciones reglamentarias y que los informes emitidos acreditan suficientemente que las operaciones de transferencias no determinarán perjuicio para los servicios ni para el interés común.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

DECRETAMOS:

Artículo 1.º—La aprobación del suplemento de crédito con transferencias, importante, 3.000 pesetas, acordado por la Junta de Servicios Municipales de Villa Sanjurjo, en el Presupuesto Ordinario en vigor, cuyas variaciones se determinan en los siguientes artículos:

Artículo 2.º—Los Capítulos, Artículos y Partidas afectadas por la reducción de sus créditos presupuestos, serán los que a continuación se expresan:

Capítulo 7.º: Salubridad e Higiene.—Artículo 3.º: Aguas Potables y Partida 111.—Sueldo de un fontanero, ptas. 1.500,—

Capítulo 7.º: Salubridad e Higiene.—Artículo 3.º: Aguas Potables y Partida 112.—Gratificación a un fontanero, ptas.	1.500,—
Total, pesetas	3.000,—

Artículo 3.º—Las deducciones de los créditos presupuestos cifrados en el Artículo precedente, incrementarán los créditos presupuestos de los Capítulos, Artículos y Partidas siguientes:

Capítulo 10: Obras Públicas.—Artículo 4.º Obras y Partida 154.—Para las obras que se proyectan, ptas.	3.000,—
Total pesetas — —	3.000,—

Dado en Tetuán, a 30 de Dulhiyya de 1362 (correspondiente al 28 de diciembre de 1943).—Ahmed Ganmia.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 28 de diciembre de 1943.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Alfredo Galera.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO LA CESION DE DERECHOS DE DON SALVADOR MUÑOZ TRUJILLANO, SOBRE UNA PARCELA MAJZEN, A FAVOR DE DON JOSE ALONSO RODRIGUEZ

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir,

Visto el Dahir de 8 de enero de 1938 (correspondient al 5 de Dul-Káada de 1356) adjudicando en propiedad los lotes de la finca Majzen denominada "Dahar Mahla", sita en el territorio del Lucus.

Visto la petición formulada por el actual adjudicatario de la parcela núm. 16, don Salvador Muñoz Trujillano, de ceder sus derechos a favor de don José Alonso Rodríguez.

Visto el informe del Servicio Técnico correspondiente.

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen.

DECRETAMOS:

Venimos en disponer se autorice la cesión de todos los derechos que sobre la parcela núm. 16 de la finca rústica Majzen núm. 9, denominada "Dahar Mahla", tiene don Salvador Muñoz Trujillano, a favor de don José Alonso Rodríguez, subrogándose éste en todas las obligaciones que tenía el anterior adjudicatario.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extra limitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 2 de Moharram de 1363 (correspondiente al 30 de diciembre de 1943).—Ahmed Ganmia.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 30 de diciembre de 1943.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Alfredo Galera.

DECRETO VISIRIAL APROBANDO EL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA FINCA MAJZEN SITUADA EN EL KM. 11.500 DE LA CARRETERA TETUAN-CEUTA

Looor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir,

Visto el Decreto Visirial de fecha 20 de Safar de 1362 (correspondiente al 26 de febrero de 1943), por el que se acuerda la delimitación de la finca rústica agrícola, propiedad del Majzen, situada en los Llanos de Malalien, en el km. 11.500 de la carretera Tetuán-Ceuta.

Visto el expediente de deslinde instruido por la Comisión delimitadora correspondiente y que durante la tramitación del mismo no se ha presentado reclamación alguna.

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen.

DECRETAMOS:

Se aprueba el expediente de deslinde de la finca rústica agrícola, propiedad del Majzen, situada en los Llanos de Malalien, en el kilómetro 11.500 de la carretera Tetuán-Ceuta, con una extensión superficial de 22 Ha. 81 a. 30 ca., siendo sus límites: al Este, con terrenos de Abdellam Daqui, señalado por los mojones 1-2 y Magallo Buhal-Va1 con los 2-3-4; al Sur, con terrenos conocido por la finca "Santa Sofía", señalados por los mojones 4-5; al Oeste con terrenos Majzen ocupados por el Servicio de Montes, mojones 5-6; y al N. con terrenos de Mohammed Seit y Jalanyi, mojones 6-7 y 1.

En su consecuencia, ordenamos al Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen tome las oportunas medidas con el fin de que se proceda a la catalogación de esta finca en los catálogos de las propiedades del Majzen y a su subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Tetuán, a 2 de Moharrám de 1363 (correspondiente al 30 de diciembre de 1943).—Ahmed Ganmia.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 30 de diciembre de 1943.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Alfredo Galera.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO LA DELIMITACION DE LA FINCA MAJZEN DENOMINADA "CALVO SOTELO", SITUADA EN VILLA NADOR

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir,

Visto el Reglamento vigente de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen, y de las Colectividades Indígenas de 30 de Rabía 1.º de 1353 (correspondiente al 2 de julio de 1935).

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen.

DECRETAMOS:

Se acuerda la delimitación de la finca urbana, propiedad del Majzen, denominada "Plaza de Calvo Sotelo", situada en Villa Nader, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados y cuyos límites son: al Norte, con calle Barberán y Collar; al Sur, con calle Coronel Morales; al Este, con calle General Pintos y al Oeste, con calle General Díaz Vicario.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales, a contar desde el en que se publique este Decreto en el Boletín Oficial de la Zona, y si dicho día fuese inhábil, en el próximo hábil a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes y de todos aquellos que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca.

Dado en Tetuán, a 2 de Moharran de 1363 (correspondiente al 30 de diciembre de 1943).—Ahmed Ganmia.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 30 de diciembre de 1943.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Alfredo Galera.

DECRETOS VISIRIALES

11 de Moharram de 1363 (8 de Enero de 1944), autorizando a Si Ahmed ben Mohammed Hamdam Sahli para ejercer la profesión de Aadel en la Mahcama de Larache (Lucus).

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

DISPOSICIONES

ASCENSOS

Decreto Visirial de 25 de enero actual, ascendiendo a Guarda Forestal

del Cuerpo de Guardría Forestal de la Zona, con efectos económico-administrativos de primero del mismo mes y año, al Peón Guarda Forestal, Si Hamido Hamisi.

Id. id. id. a Abdelah Benkali, Abdeslam Ben Ahmed Garbia, Mohammed Maanan Mohtar, Mohamme Haddú, Fernando Martín Sánchez, Aomar Mimun Aixa, Abdel-lah M. Mimun, Hamido Ben Mohammed Bakiui, Cherif Ben Mohammed Ben Mohammed.

Decreto Visirial de 18 de enero actual, ascendiendo a Portero de primera clase del Cuerpo de Porteros de la Zona, con efectos económico-administrativos de primero del mismo mes y año, al de segunda clase, don Simeón Fernández Villamanta.

Id. id. id. a don Emiliano Calvo del Aguila, don Agustín López Ventura, don Pedro Prado Saués, don Juan Rodríguez Vázquez.

Decreto Visirial de 18 de enero actual, ascendiendo a Portero 2.º del Cuerpo de Porteros de la Zona, con efectos económico-administrativos de primero del mismo mes y año, al de 3.º, Si Ahmed Muštafa Bakali.

Id. id. id. a Si Amrani Saidi, Mohammed Ben Muley, Mohammed Al-lal Farhani, Aarbi Ben Ali Senhaya, Abdelkrim Rekaina, Mohammed Mohammed Benituf, Benaim Hassan Ešmur.

Decreto Visirial de 18 de enero del actual, ascendiendo a Portero 3.º del Cuerpo de Porteros de la Zona, con efectos económico-administrativos de primero del actual, al de 4.ª clase, Si Mohammed Madani Apoz.

Id. id. id. a don Inocencio Rodríguez Filgueira, don Francisco Ramos Sánchez, don Angel Rodríguez Alvarez, don Antonio Alfonso Bembi-bre, don Antonio Pereira Fernández, Si Mohammed Ben Al-lal Kaddur, don David Mateos Sierra, Si Hassan Ben Yilali Sarguini, don José Cancas Arias, don Arturo Sánchez Fernández, don José María González Pacheco, Si Abdeslam Bennani Haddad, Si Mohammed Ben el Hosmi Karbaš, don Mantel Martínez Morán, Si Mohammed Ben Soliman Hasnauí, Si Lahsen Ben Hassan Susi, Si Ahmed Ben Lahsen Chergui, Si Hamido Ben Amar Susi, Si Mohammed Ben el Mequi Gomari, Si Amar Ben Abdeslam Gorfti, Si Yimil Ben Jalifa Ben Mohammed Kasri, don Juan Aral Galofre, Si Hossain Ben Mohammed Lahsen, Si Al-lal Ben Mohammed Felage, Si Mohammed Ben Aarbi Tanyauí Sahli, don Isidro Martínez Valdivia, Si Ali Ben Yilali Serradi, don Crisanto Martín Higuera, Si Mohammed Ben Hammadi Ben Amar, Si Mohammed Ben Said Al-lal, Si Lahsen Ben Hossain Hehe, Si Mohammed Ben Abdel-lah Ben Mohammed, Si Abde-

selam Ben Quebir Xaui, Si Mohammed Ben Mohammed Laham-
 bri, don Fernando Denia García, don Antonio Rubio Rey, don An-
 tonio Anillo González, don José Ruiz Borrero, don Eduardo Al-
 berca Pascual, don Raimundo Canas Serrano, don Manuel Avella-
 neda Andrade, don Timoteo Calvo Martínez, Si Ahmed Ben Mai-
 mon Tahar, Si Mohammed Ben Abdelkader el Uezdi, Si El Me-
 qui Ben Ali El Haiad El Serradi, Si Kaddur Ben Mohammed
 Bennuna, Si Mohammed Ben Abdellah Yebelhebib, Si Moham-
 med Ben el Hach Mohammed Hamma, Si Mohammed Boasa,
 Si Mohammed Ben Buchaib Carrichi, Si Salah Ben Abderraha-
 man, Si Amar Ben Sel-lam Sebti, Si Abdelkader Ben Laarbi
 Hašnauí, Si Mohtar Ben Lahsen Hamaya, Si Mohtar Ben Ahmed
 Pachauí, Si Mohammed Ben Mohammed Berdei, Si Abdelkader
 Ben Ali el Itefti, Si Mohammed Ben Mohammed Ben Amar el
 Urriagli, Si Mohammed Ben Ali Afailali, Si Al-lah Ben Em-
 barek Sultani, Si Mohammed Ben Maimon Tetuani, Si Aiachi
 Ben Lahsen el Uadri, Si Abdeslam Ben Ahmed Ben Hassani,
 Si Ahmed Ben Sadik el Urriagli, Si Hassan Ben Mohammed Chau-
 di, Seddik Ben Hammu Chaib, Si Mohammed Ben Al-lal Bu-
 medien, Si Abdeslam Ben Mohammed el Bufrahi, Si Abderraha-
 man Ben Mohammed Keruani, don Francisco de Cueto León, don
 José Parejo Bravo Aragonés, don Francisco Hernández Sánchez,
 don Pedro Granero Molina, Si Ahmed Ben Mohammed el Azifi,
 Si Mohammed Ben Amar Ben Butieb, Si Aazuz Ben Mohammed
 el Marrakchi, Si Hamido Ben Mohammed el Itefti, Si Abde-
 slam Ben Abdelgafur Nasar, Si Ahmed Ben Mihdar Chaudi, Si
 Hamido Ben Mohammed Homsí, Si Hamed Ben Amar el Fasi,
 Si Abdeslam Ben Mohammed el Urriagli, Si Abderrasak Ben
 Mohammed Rahal, Si Mohammed Ben Soliman Chedmi, Si Mo-
 hammed Ben Ali Ben Mohammed Laiti, Si Laarbi Ben Moham-
 med Laarbi, Si Mohammed Ben Dris Abdel-lah, Si Mohammed
 B. Si Dadi Hach Chaib, D. Domingo Justo Alberti, Si Ahmed B.
 el Aalami Ben Abdeluahab, Si Ali Ben Embarek Yilali, Si Abde-
 slam Ben Aarbi Chetuan, Si Aiachi Ben Mohammed Yaanin, Si
 Hammu Ben Ahmed Ben Musa, Si Mohammed Ben el Hach
 Abdeslam, Si Mohammed Ben Mohammed Ben Amar, Si Mo-
 hammed Bn Yilali Rahamani, don Julio González Avellaneda,
 Si Hamido Ben Abde-lal Sarguini, Si Taieb Ben Yamaa Susi, Si
 Mohammed Ben Abdeslam Mokkaem, Si Mohammed Ben Aar-
 bi Nechar, Si Mohammed Ben Mohammed Ben Buchala, Si El
 Gali Ben Mohammed Bn Aali, Si Hamido Ben Abdelkader Ben
 Al-lah, don Francisco Sanguino Gil, don Jacinto Navarro Pérez,

Si Ahmed Ben Bubquer Bujari, don Antonio Pinelo Chacón, don Gabriel Justo Alberti, Si Aali Ben Amar Entifi, don Juan Moreno Galeote, Si Enfed-dad Ben Kassem Sech-yeli, Si Aamar Ben Mohammed Urriagli, Si Mohammed Ben Maimon Tahar, don Juan Avellaneda Andrade, Si Amar Ben Mohammed Ben Chirak Quebdani, Si Mohammed Ben el Hach Laarbi, Si Aiad Ben Maimon Marrackchi, Si Ahmed Ben Abderrahaman Homsi, Si Ahmed Ben Buxta el Fahsi, Si Mohammed Ben Bugaleb el Jolti, Si Abderrahaman Ben Ahmed Tanyau, Si Ahmd Ben Mohammed Uazani, Si Mohammed Ben Al-luch Urriagli, Si Haxmi Ben Mohammed el Fasi, Si Mohammed Ben Chaib Tensamani, Si El Mehdi Ben Mohammed Andalusi, don Antonio García Sánchez, Si Maimon Ben Mohammed Ben Aamar Hach Quebdani, don Juan Fuentes Meca, Si Abdelkader Ben Mohammd Tanyau, don Andrés García Coroniz, Si Abdeselam Ben Mohammed Ben Aamar Rifi, Si Ahmed Ben Mohammed Fasi, Si Mohammed Ben Amar Zembrani, Si Ahmed Ben Mohammed Marchani, Si Ahmed Ben Bubquer Azaz, Si Mohammed Ben Bubquer Kaseri, Si Ahmed Ben Mohammed el Homsi, Si Mohammed Ben Mohammed Mohammedi, Si Milud Ben Hammu Nombiel.

CESES

Dahir de 18 de enero actual, decretando el cese, a petición propia, al Maestro de la Zona, don Félix Idoipe y Gracia.

Dahir de 18 de enero actual, decretando el cese, a petición propia, al Maestro de la Zona don Florentio Zalduegui Gabilondo.

Decreto Visirial de 20 de enero actual, decretando el cese del Motorista de 2.^a clase del Cuerpo de Motoristas de la Zona, don Fernando González González.

Decreto Visirial de 25 de enero actual, decretando el cese de Oficial 3.^o del Cuerpo General Administrativo, como consecuencia de expediente administrativo instruido al mismo, don Miguel González Miret.

Id. Visirial de 25 de enero actual, decretando el cese del Portero 4.^o del Cuerpo de Porteros de la Zona, como consecuencia de expediente administrativo, HAMIDO BEN AL-LAL BEN ABDELKRIM.

Id. id. id. Conductor 1.^o clase DON JOSE MINARRO SOTO

Acuerdo de 24 de enero del actual, concediendo el cese, a petición propia, del Auxiliar provisional del Cuerpo General Administrativo DON RAMON MADRID RICO.

Id. de 27 del mismo mes y año, concediendo el cese, a voluntad propia, al Auxiliar eventual de la Delegación de Economía, Industria y Comercio DON ISAAC BENDAYAN ABEGZEL.

EXCEDENCIAS.

Decreto Visirial de 28 de enero de 1944, disponiendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" del Conductor del Servicio de Automovilismo de segunda clase, DON MANUEL DE CARA DOMINGUEZ.

Id. Visirial de 22 de enero de 1944, decretando el pase a la situación de "excedencia voluntaria" del Auxiliar de Almacenes DON LEON AMSELEM MORYUSEF.

Decreto Visirial de 29 de enero de 1944, decretando el pase a la situación de "excedencia activa" por haber obtenido plaza de Delineante habilitado para Topógrafo en la Sección de Propiedades de la Delegación de Hacienda de esta Zona, del Delineante del Cuerpo de Delineantes de la Zona DON ADOLFO MORENO MUNAGORRIZ.

Id. id. id. id. DON FRANCISCO DEL CAMPO OLIVA

GRATIFICACIONES.

Decreto Visirial de 26 de enero actual, concediendo el percibo del 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones, a partir del día 1.º de enero actual, al Maestro Nacional de la Zona, DON FRANCISCO MARTIN SIMON.

INUTILIDADES.

Decreto Visirial de 21 de enero actual, decretando el pase a la situación de "inutilidad temporal" del Portero 3.º del Cuerpo de Porteros de la Zona SI SALAH MAATI ENTIFI.

NOMBRAMIENTOS.

Dahir de 1.º de enero actual, nombrando Director de Enseñanza en la Delegación de Educación y Cultura de la Zona a DON MIGUEL BAENA RODRIGUEZ, con efectos económico-administrativos de la misma fecha del Dahir.

Id. de 24 de enero actual, nombrando Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos en la Zona a DON ANIBAL DE CASTRO GARCIA.

Decreto Visirial de 20 de enero de 1944, nombrando Motorista de 2.ª clase del Cuerpo de Motorista de la Zona a DON JOAQUIN SALGUERO PEÑA.

Id. Visirial de 22 del actual, nombrando Comadróna de los Servicios Sanitarios de la Zona a DOÑA DOLORES RUBAL DIAZ.

Acuerdo de 25 de enero actual, nombrando Guardas del Cuerpo de Guardería Forestal de la Zona, "en comisión", a DON ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ.

Id. id. id. id. a don Manuel Pérez Lupion, don Tirso del Otero Fernandez, don Joaquín Lara Alarcón, don Luis Pastor Gonzalez, don Pedro Martínez Ruiz, don José Fernandez Novelli, Si Hammu Ben Amar Ben Butieb, don José Bulpe Oliva, don Francisco Rojas Cava, don Cristóbal Villalba Barrientos, don Ramón Aparicio Carceles, don Demetrio de la Vega Cruz y don Eduardo Alberca Pascual.

Decreto Visirial de 24 de enero de 1944, nombrando Adjunto de Guardas Mayores a Si MOHAMMED BEN ABDEL-LAH.

Id. id. id. id. a Si Mohammed Ben Chaib Riffi

Id. id. id. id. a Si Mohammed Ben Hach Anyeri

Id. id. id. id. a Si Hossain Tuhani Rahamani

Id. id. id. id. a Si Mohammed Ben Hamed Charot

Decreto Visirial de 24 de enero actual, nombrando Peón Guarda del Cuerpo de Guardería Forestal de la Zona a Si Embarek Ben Salah Susi.

Id. id. id. id. a Si Brek Ben Embarek, Si Lahasem Ben Mohammed Gueche, Si Mohammed Ben Ahmed Abselam, Si Mohammed Ben Mohammed Metiui, Si Aomar Ben Mohammed Rahamani, Si Mohammed Ben Taher Merani, Si Mohammed Ben Kassem Lahasem, Si Mohammed Ben Bumédien, Si Abdelkader Ben Dris Mohammed, Si Hamido Ben Mohammed Ben Mohammed, Si Mohammed Ben Hach Al-lal Serradi, Si Abdeselam Ben Mohammed Mohammed, Si Abdelkader Ben Embarek Jolti, Si Hassan Ben Hammu Homajan, Si Hamed Ben Buselhan Kassem, Buchaib Ben Abdel-lah Dukali, Si Seguer Ben Maati Dauli, Si Buxtar Ben Abdelkader Bugali, Si Laiachi Ben Abdeselam Gommari, Si Mohammed Ben Mohammed Aharram, Si Mohammed Ben Mohammed Duki, Si Yilali Ben Mohammed Garbau, Si Lahasen Ben Ali Butieb, Si Embarek Bellai Dukali, Si Amar Ben Salah Dauti, Si Abselam Ben Mohammed Yel-li, Si Salah Muza Ali, Si Hassan Ben Mohammed Urriagli, Si Hammu Ben Mohammed Guelau, Si Kassen Ben Mohammed Kachuni, Si Mohammed Ben Mohammed Buifri, Si Mohammed Ben Laarbi Sidali, Si Embarek Ben Mohammed, Si Mohammed Ben Hammu Mohan, Si Al-lal Ben Mohammed Yilali, Si Hamed Ben Haddu

Stuti, Si Abdeslam Ben Mohammed Cahib, Si Mohammed Ben Haddu Aixa y Si Abdeslam Ben Yilali Yilali.

Decreto Visirial de 29 de enero actual, nombrando Delineante Habilitado para Topógrafo a don Francisco del Campo Oliva.

Id. id. id. id. a don Adolfo Moreno Muñagorri

Acuerdo de 20 de enero de 1944, nombrando, con carácter provisional, Profesor de Ciencias Pedagógicas y Filosofía de la Escuela Politécnica a don Rafael Cañero Gómez.

Acuerdo de 24 de enero de 1944, nombrando, con carácter provisional, Bibliotecario del Instituto de Investigación "Muley El Hañsan", a Si Takidevin Hilali.

PENSIONES

Acuerdo de 25 de enero de 1944, concediendo el percibo de una pensión vitalicia en la cuantía de 1.250 pesetas, a la Viuda del Maestro de la Zona, don Diego González Pareja.

id. id. id. 651,83 pesetas, al Cabo Cuerpo Seguridad Zona, Inocente Jiménez Samblás.

id. id. id. 1.500 pesetas, Cajero Aduanas Zona, Mohamed Ben Feddal Ben Aixa.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Acuerdo de 20 de enero de 1944, concediendo el percibo de un tercer quinquenio, a partir del día 1.º de Agosto de 1941, al Intérprete Auxiliar de 1.ª clase Si Mohammed Ben Hammu Ben Mohammed.

Id. de 20 de enero concediendo el percibo de un quinquenio a partir del día 20 de Octubre último, al Mudarris de 2.ª clase Si Ijlef B. Ahmed El Bugali Bakali.

Id. de 27 de enero de 1944, concediendo el percibo de un quinquenio a partir del día 24 de abril último, al Sanitario Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona Kassem Ben Ab-Basel Kaseri.

Id. de 27 de enero actual, concediendo el percibo de un quinquenio, a partir del día 1.º de diciembre último, al Mudarris de 2.ª clase Si Ahmed Ben Mohammed Jadir El Gallan.

Id. de 28 de enero actual, concediendo el percibo de un quinquenio, a partir del día 1.º de diciembre último, a la Enfermera Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona Fatma Bentz Said Bentz Si Mohand.

Acuerdo de 28 de enero actual, concediendo el percibo de un quinquenio, a partir del día 20 de Julio de 1942, al Sanitario Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona Brahim Ben Laarbi Ben Embarek.

Tetuán, 3 de Enero de 1944.

A N U N C I O

DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO PERICIAL DE CONTABILIDAD DEL ESTADO PARA EL SERVICIO DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Vacante en la Delegación de Hacienda de esta Alta Comisaría de España en Marruecos, una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, se saca a concurso su provisión. Dicha plaza está dotada en el vigente Presupuesto del Majzen en total con los emolumentos de 28.000 pesetas de las cuales 9.600 pesetas corresponden al sueldo personal.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en este Concurso, las siguientes:

Primera. — Ser Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado o del de Profesores Mercantiles al Servicio de Hacienda.

Segunda. — Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias antes de las doce horas del día veinticinco de febrero próximo acompañadas de los documentos justificativos correspondientes y de:

a) Certificaciones expedidas por el Delegado Provincial de FET y de las JONS que justifiquen su adhesión al Movimiento Nacional.

b) Certificado o copia legalizada del mismo de que ha sido depurado sin sanción alguna.

c) Certificado que acredite que el solicitante goza de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo concursado.

d) Otros documentos que considere convenientes adjuntar en justificación de los méritos que alegue.

Tercera. — Se tendrán en cuenta para la resolución de este Concurso las preferencias que marca el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, a favor de Caballeros Mutilados, ex-combatientes, etc., para la provisión de plazas vacantes en la Administración pública del Majzen. A este fin los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Tetuán, 29 de Enero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

A N U N C I O

DE CONCURSO PARA PROVEER PLAZAS DEL CUERPO GENERAL DE HACIENDA, VACANTES EN LA DELEGACION DE HACIENDA DE ESTA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Hallándose vacantes en la Delegación de Hacienda de esta Alta Comisaría de

España en Marruecos, las plazas que a continuación se indican, se anuncia su provisión por medio del presente concurso entre funcionarios del Cuerpo General de Hacienda, con arreglo a las condiciones que también se expresan:

CUATRO Jefes de Negociado de tercera dotadas cada una, con 21.600 pesetas anuales de las que corresponden 7.200 pesetas al sueldo personal.

CUATRO Oficiales de primera con 18.000 pesetas anuales, de las que corresponden 6.000 pesetas al sueldo personal.

UN Liquidador de Utilidades con 21.600 pesetas anuales de las que corresponden 7.200 pesetas al sueldo personal.

Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, acompañadas de los documentos justificativos correspondientes, y:

a) Certificaciones expedidas por el Delegado Provincial de FET y de las JONS que justifiquen su adhesión al Movimiento Nacional.

b) Certificado o copia legalizada del mismo de que ha sido depurado sin sanción alguna.

c) Certificado que acredite que el solicitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño del cargo concursado.

d) Otros documentos que considere convenientes adjuntar en justificación de los méritos que alegue.

Se tendrán en cuenta para la resolución de este Concurso, las preferencias que marca el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, a favor de Caballeros Mutilados, ex-combatientes, etc., para la provisión de plazas vacantes en la Administración pública del Majzen. A este fin los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Tetuán, 29 de Enero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

A N U N C I O

DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE JEFE DE NEGOCIADO DEL CUERPO PERICIAL DE CONTABILIDAD DEL ESTADO EN LA DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTA ALTA COMISARIA DE ESPANA EN MARRUECOS

Hallándose vacante en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de esta Alta Comisaría de España en Marruecos, una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, se anuncia su provisión por medio del presente concurso, con arreglo a las siguientes bases:

1.º — Se proveerá entre Jefes de Negociado del Cuerpo Pericial de Contabilidad

del Estado, estando dotada la plaza con 8.400 pesetas de sueldo; 8.400 de gratificación más 6.000 pesetas de otras reenumeraciones.

2.º — Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, acompañadas de los documentos justificativos correspondientes y de:

a) Certificaciones expedidas por el Delegado Provincial de FET y de las JONS que justifiquen su adhesión al Movimiento Nacional.

b) Certificado o copia legalizada del mismo de que ha sido depurado sin sanción alguna.

c) Certificado que acredite que el solicitante goza de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo concursado.

d) Otros documentos que consideren conveniente adjuntar en justificación de los méritos que aleguen.

Se tendrán en cuenta para la resolución de este Concurso, las preferencias que marca el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, a favor de Caballeros Mutilados, ex-combatientes, etc., para la provisión de plazas vacantes en la Administración pública del Majzen. A este fin los solicitantes deberán indicar en sus solicitudes el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Tetuán, 29 de Enero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

A N U N C I O

DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL TECNICO DE MONEDA EXTRANJERA, VACANTE EN LA DELEGACION DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Hallándose vacante en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de esta Alta Comisaría de España en Marruecos, una plaza de Oficial Técnico de Moneda Extranjera, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo, 7.200 de gratificación y 3.500 por otras remuneraciones, se saca a Concurso su provisión entre el personal perteneciente al Instituto Español de Moneda Extranjera o al Cuerpo de Contabilidad del Estado, dándose preferencia a los que con anterioridad hayan prestado servicio en cualquier Organismo que tuviera a su cargo funciones relacionadas con moneda extranjera.

Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, acompañadas de los documentos justificativos correspondientes y de:

- a) Certificaciones expedidas por el Delegado Provincial de FET y de las JONS que justifiquen su adhesión al Movimiento Nacional.
- b) Certificado o copia legalizada del mismo que acredite haber sido depurado sin sanción alguna.
- c) Certificado que acredite que el solicitante goza de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo concursado.
- d) Otros documentos que consideren convenientes adjuntar en justificación de los méritos que alegue.

Se tendrán en cuenta para la resolución de este Concurso las preferencias que marca el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, sobre Caballeros Mutilados, ex-combatientes, etc., para la provisión de plazas vacantes en la Administración pública del Majzen. A este fin los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Tetuán, 29 de Enero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

A N U N C I O

DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE JEFE DE NEGOCIADO DEL CUERPO PERICIAL DE ADUANAS, VACANTE EN LA DELEGACION DE HACIENDA DE ESTA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Hallándose vacante en la Delegación de Hacienda de esta Alta Comisaría de España en Marruecos, una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Aduanas, se anuncia su provisión por medio del presente Concurso.

La plaza está dotada en los presupuestos vigentes del Majzen, con 21.600 pesetas anuales de las que 7.200 pesetas corresponde al sueldo personal.

Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, acompañadas de los documentos justificativos correspondientes y:

- a) Certificaciones expedidas por el Delegado Provincial de FET y de las JONS que justifiquen su adhesión al Movimiento Nacional.
- b) Certificado o copia legalizada del mismo de que ha sido depurado sin sanción alguna.
- c) Certificado que acredite que el solicitante goza de aptitud física necesaria para el desempeño del cargo concursado.
- d) Otros documentos que consideren conveniente adjuntar en justificación de los méritos que aleguen.

Se tendrán en cuenta para la resolución de este Concurso, las preferencias que establece el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, a favor de Caballeros Mutilados,

ex-combatientes, etc., para la provisión de plazas vacantes en la Administración Pública del Majzén. A este fin los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que deseen concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Tetuán, 29 de Enero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

A N U N C I O

PARA CUBRIR MEDIANTE OPOSICION ENTRE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE DELINEANTES DE LA ZONA TRES PLAZAS DE TOPOGRAFOS, VACANTES EN LA SECCION DE PROPIEDADES DE LA DELEGACION DE HACIENDA

Vacantes tres plazas de Topógrafos, dependiente de la Sección de Propiedades de la Delegación de Hacienda y dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas en concepto de sueldo y otras 6.000 de gratificación también anuales, se anuncia su provisión mediante el sistema de oposición.

A ella podrán concurrir los actuales funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Delineantes de la Zona que, caso de obtener plaza, quedarán en el mismo en la situación de "excedencia activa".

A los que obtengan plaza se les proveerá del correspondiente nombramiento con el carácter de "Delineantes Habilitados para Topógrafos".

El plazo de presentación de instancias, que deberán dirigirse a S.E. el Alto Comisario y presentar en esta Secretaría General, expirará a los dos meses de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Zona.

Por el Tribunal que oportunamente se designe, y que será presidido por un Técnico de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, se desarrollará el programa inserto en el B. O. número 29 de 20 de Octubre último (páginas 991-97), procurándose que los ejercicios de la oposición sean eminentes prácticos.

Tetuán, 1.º de Febrero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

A N U N C I O

DE CONCURSO PARA PROVEER PLAZAS DE CONTADORES DEL CUERPO AUXILIAR DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, VACANTES EN LA DELEGACION DE HACIENDA DE ESTA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Hallándose vacantes en la Delegación de Hacienda de esta Alta Comisaría de España en Marruecos las plazas que a continuación se indican, se anuncia su provisión por medio del presente concurso entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, con arreglo a las condiciones que también se expresan.

Dos Contadores de 1.º, Jefes de Negociado de 3.º, dotadas cada una con 21.600 pesetas anuales de las que corresponden 7.200 al sueldo personal.

Siete Contadores de 2.º, Oficiales de 1.º, con 18.000 pesetas anuales de las que corresponden 6.000 pesetas al sueldo personal.

Tres Contadores de 3.º, Oficiales de 2.º, con 15.000 pesetas anuales de las cuales 5.000 pesetas al sueldo personal.

(Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Zona, acompañadas de los documentos justificativos correspondientes y de:

a) Certificaciones expedidas por el Delegado Provincial de FET y de las JONS que justifiquen su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

b) Certificado o copia legalizada del mismo de que ha sido depurado sin sanción alguna.

c) Certificado que acredite que el solicitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño del cargo concursado.

d) Otros documentos que considere conveniente adjuntar en justificación de los méritos que alegue.

Se tendrán en cuenta para la resolución de este Concurso, las preferencias que establece el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, a favor de Caballeros Mutilados, ex-combatientes, etc., para la provisión de plazas vacantes en la Administración pública del Protectorado. A este fin los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Tetuán, 7 de Febrero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

C O N V O C A T O R I A

PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR EVENTUAL, VACANTE EN LA OFICINA REGIONAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE VILLA NADOR, DEPENDIENTE DE LA DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTA ZONA DE PROTECTORADO

Vacante una plaza de Auxiliar eventual en la Oficina Regional de Economía, Industria y Comercio de Nador, dependiente de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de esta Zona de Protectorado, dotada con 3.000 pesetas de sueldo, anuales, y 2.000 de gratificación, también anuales se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Podrán concurrir todos los españoles o marroquíes originarios de la Zona Española de Protectorado que cuenten en la actualidad con más de 18 años y menos de 35.

SEGUNDA.—Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Economía

Industria y Comercio antes de los 20 días, después de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, acompañadas de cuantos documentos quieran presentar los solicitantes para justificación de méritos que en igualdad de condiciones, puedan constituir razones de preferencia, tales como certificaciones de estudios cursados, el haber desempeñado cometidos similares en la Administración de la Zona o empresas particulares, etc.

TERCERA.—Una vez recibidas las solicitudes y terminado el plazo de admisión de las mismas, el Tribunal que haya de juzgar las pruebas fijará la fecha en que habrá de celebrarse el exámen, fecha que será comunicada a todos los solicitantes admitidos; colocándose en las tablillas de la citada Oficina Regional de Economía en Nador y en la de los Servicios Centrales de la Delegación de Economía, Industria y Comercio en Tetuán, relación de los que hayan sido admitidos para celebrar dichas pruebas, que tendrán lugar en uno de los locales de la citada Oficina en Nador, a la hora que será fijada oportunamente.

CUARTA.—Las pruebas de aptitud consistirán: 1.º) Escritura a máquina, al dictado, al objeto de apreciar la velocidad en el manejo de la máquina, limpieza del escrito, etc.; 2.º) Copia a máquina de un texto que facilitará el Tribunal; y 3.º) Escritura a mano, al dictado, para apreciar el carácter de letra, ortografía, etc.

QUINTA.—El que resulte aprobado en este exámen, deberá tener en cuenta que su nombramiento tiene el carácter de eventual y por lo tanto prestará sus servicios durante el tiempo que se estime oportuno por la Superioridad, no adquiriendo con ello ningún derecho posterior con respecto a la Administración de la Zona.

Tetuán, 31 de Enero de 1944. — El General de División, Secretario General,
MUGICA.



A V I S O

El anuncio de concurso de traslado, entre el personal del Cuerpo de Delineantes de la Zona, anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 2, de 20 del corriente se entenderá rectificado en el sentido de que el destacamento de Obras Públicas vacante, es el de Ben-Emzar, y no el de Larache, como por error se anuncia.

Tetuán, 28 de Enero de 1944. — El General de División, Secretario General,
MUGICA.

A V I S O

Verificada la oposición anunciada en el "B. O." número 29, de 20 de Octubre último, para proveer entre funcionarios del Cuerpo de Delineantes de la Zona cinco plazas de Topógrafos en la Sección de Propiedades de la Delegación de Hacienda, ha sido resuelta a favor de los siguientes opositores:

D. FRANCISCO DEL CAMPO OLIVA.

" ADOLFO MORENO MUÑAGORRI.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 29 de Enero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

A V I S O

En el Presupuesto puesto en vigor para el año 1944, en su Título IV, Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Grupo 9.º, Concepto 2.º, se consigna un crédito para atender, al aumento de gastos que se derive de la reorganización del Cuerpo General Administrativo de la Zona, prevista en el Reglamento del mismo, vigente por Dahir de 16 de julio de 1943, (B.O. número 20).

En consecuencia, en la Junta de Delegados, presidida por S.E. el Alto Comisario, celebrada en 23 del actual, ha sido aprobada la siguiente plantilla para el año 1944, con efectos del día 1.º del corriente mes:

ESCALA PRINCIPAL	Sueldo	Gratificación	Por diferencia de haberes
2 Jefes de Admón. de 3.ª a	12.000	12.000	2.250
4 Jefes de Negd.º de 1.ª a	9.600	9.600	2.700
8 Jefes de Negd.º de 2.ª a	8.400	8.400	2.300
10 Jefes de Negd.º de 3.ª a	7.200	7.200	2.650
12 Oficiales de 1.ª a	6.000	6.000	2.250
14 Oficiales de 2.ª a	5.000	5.000	1.500

Las plantillas de la Escala principal podrán ser aumentadas hasta cien funcionarios en los próximos presupuestos y la Auxiliar disminuida en la proporción en que se aumenten aquéllas si las necesidades del servicio lo permiten.

ESCALA AUXILIAR	Sueldo	Gratificación	Por diferencia de haberes
3 Auxiliares Mayores de 1.ª a ...	8.400	8.400	2.300
10 Auxiliares Mayores de 2.ª a ...	7.200	7.200	2.650
50 Auxiliares Mayores de 3.ª a ...	6.000	6.000	2.250
75 Auxiliares Primeros a	5.000	5.000	1.500
100 Auxiliares Segundos a	4.000	4.000	1.000
212 Auxiliares Terceros a	3.500	3.500	750

Para el percibo de la gratificación señalada por diferencia de haberes será preciso llevar un mínimo de dos años de servicios efectivos en el Cuerpo de referencia con el carácter de propietario.

El acoplamiento a la Escala principal de los funcionarios procedentes de la Escala auxiliar se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en la cuarta base tran-

atoria del aludido Cuerpo de 1.º de septiembre del año actual, una vez finalizados los exámenes a que hace referencia la tercera base transitoria por lo que a partir de dicha fecha devengarán los emolumentos que les correspondan.

Tetuán, 31 de Enero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

A N U N C I O

DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE ARQUITECTO DE LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE TETUAN

Vacante en la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, una plaza de Arquitecto dotada con el haber anual de OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS de sueldo y SEIS MIL SETECIENTAS VEINTE de gratificación, se saca a concurso su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.ª — Los concursantes acreditarán estar en posesión del título de Arquitecto, presentando éste ó copia legalizada del mismo.

2.ª — La edad límite para tomar parte en este concurso, caso de no pertenecer a Cuerpo alguno del Estado Español ó del Majzen Jalifiano es la de 35 años en la fecha de resolución del presente concurso.

3.ª — Las instancias serán dirigidas a esta Delegación de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales) Tetuán, debiendo tener entrada en la misma dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este Anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Zona de Protectorado, debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Certificado de depuración.
- b) Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento expedido el primero por el Gobernador Civil y el segundo por el Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S de la provincia respectiva.
- c) Certificado de poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.
- d) Cuantos documentos crea conveniente el interesado para justificar los méritos y servicios que, en igualdad de condiciones, puedan constituir razón de preferencia para el nombramiento.

4.ª — Se tendrá en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, señala a favor de Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., a cuyo efecto los solicitantes especificarán en su

instancia el turno en que desean ser incluidos, justificando debidamente este extremo, mediante el oportuno certificado.

Tetuán, 29 de Enero de 1944. — El Delegado de Asuntos Indígenas, ALFREDO GALERA PANIAGUA.

Junta de Servicios Municipales de Larache

ANUNCIO DE SUBASTA

para la adjudicación de las obras de ampliación del Cementerio Municipal, con arreglo al proyecto y presupuesto correspondiente.

1.º — Podrán tomar parte en esta subasta por sí, o por medio de representantes debidamente autorizados, los particulares y entidades que tengan capacidad legal para contratar y acrediten su personalidad al presentar las proposiciones.

2.º — Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo siguiente:

“Don de nacionalidad, vecino de domiciliado en (expresese si se hace en nombre propio o en representación de particular o empresa), bien enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta de Servicios Municipales de Larache en el Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, número, de fecha, se compromete a llevar a cabo las obras de ampliación del Cementerio Municipal de dicha ciudad, por el precio de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo a las condiciones determinadas en el correspondiente proyecto. Fecha y firma.”

3.º — Las Proposiciones, dirigidas a la Presidencia de la Junta, se entregarán contra recibo y en pliego cerrado y lacrado en la Secretaría de la Corporación dentro de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha del Boletín Oficial de la Zona en que aparezca publicado este anuncio y cuyo plazo de admisión finalizará a las diecisiete horas del correspondiente día, salvo que éste resultara festivo, en cuyo caso al siguiente día hábil.

4.º — La apertura de pliegos se verificará públicamente y ante Notario, en la sesión que al efecto celebrará la Comisión de Hacienda, una hora después de la mencionada en el artículo anterior. En este acto se rechazarán las proposiciones que no se ajusten a los requisitos que determina el presente anuncio.

5.º — Con las proposiciones se acompañará un resguardo que acredite haber depositado en la Caja de la Junta, en concepto de fianza provisional para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.354,44 (siete mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos) que corresponde al cinco por ciento del importe del presupuesto de ejecución que asciende a CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESETAS con NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS, tipo inicial, así como la declaración a que hace referencia el Dahir de fecha 6 de mayo del pasado año 1943, publicado en el Boletín Oficial de la Zona de fecha 20

de julio, y que consiste en declaración suscrita por el particular o empresa, haciendo constar que ningún funcionario del Protectorado tiene, ni ha de tener, es las obras intervención directa, administrativa, técnica, ni de mera representación.

6.º — El pliego de condiciones, presupuesto, planos y demás datos referentes a la obra, estarán de manifiesto en las Oficinas del Servicio Técnico de la Junta durante el plazo de admisión de proposiciones, todos los días y horas hábiles de oficina.

7.º — La adjudicación de las obras se hará previa aprobación de la Superioridad, y una vez comunicada al interesado, éste deberá constituir dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que reciba la notificación, la fianza definitiva importante 14.708,99 pesetas (catorce mil setecientos ocho pesetas con noventa y nueve céntimos) y presentar la correspondiente patente en consonancia con lo que dispone el Dahir de 30 de abril de 1929, publicado en el Boletín Oficial de la Zona de 10 de junio siguiente. De lo contrario se entenderá que renuncia a todos sus derechos con pérdida de la fianza provisional, la cual quedará a beneficio de la Corporación.

8.º — La fianza definitiva no será devuelta al contratista hasta la total aprobación, recepción y liquidación de la obra.

9.º — Las obras darán comienzo dentro de los OCHO DIAS siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, y terminará en el plazo señalado en el pliego de condiciones.

10.º — Todos los gastos que lleve consigo la celebración de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

11.º — El adjudicatario renuncia expresamente a su fuero cualquiera que éste sea y se somete a la jurisdicción administrativa vigente en la Zona, en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que, si fuese preciso, se procederá contra él ejecutivamente con arreglo a las también vigentes disposiciones en la Zona, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Larache 22 de Enero de 1944. — El Almotacén-Presidente. — V.º B.º: El Interventor de los Servicios Municipales.

ANUNCIO DE SUBASTA

para la adjudicación de las obras de pavimentación de la Calle de ALMODOVAR DEL RIO, de la ciudad de Larache, con arreglo al proyecto y presupuesto correspondientes.

1.º — Podrán tomar parte en esta subasta por sí, o por medio de representantes debidamente autorizados, los particulares y entidades que tengan capacidad legal para contratar y acrediten su personalidad al presentar las proposiciones.

2.º — Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo siguiente:

“Don de nacionalidad, vecino de, domiciliado en (expresese si se hace en nombre propio o en representación de particular o empresa), bien enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta de Servicios

Municipales de Larache en el Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España es Marruecos, número, de fecha, se compromete a llevar a cabo las obras de pavimentación de la Calle de Almodóvar del Río de dicha ciudad, por el precio de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo a las condiciones determinadas en el correspondiente proyecto. Fecha y firma."

3.º — Las Propositiones, dirigidas a la Presidencia de la Junta, se entregarán contra recibo y en pliego cerrado y lacrado en la Secretaría de la Corporación dentro de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha del Boletín Oficial de la Zona en que aparezca publicado este anuncio y cuyo plazo de admisión finalizará a las diecisiete horas del correspondiente día, salvo que éste resultara festivo, en cuyo caso al siguiente día hábil.

4.º — La apertura de pliegos se verificará públicamente y ante Notario, en la sesión que al efecto celebrará la Comisión de Hacienda, una hora después de la mencionada en el artículo anterior. En este acto se rechazarán las proposiciones que no se ajusten a los requisitos que determina el presente anuncio.

5.º — Con las proposiciones se acompañará un resguardo que acredite haber depositado en la Caja de la Junta, en concepto de fianza provisional para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.057,87 pesetas (tres mil cincuenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos) que corresponde al cinco por ciento del importe del presupuesto de la obra que asciende a SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESETAS con CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS, tipo inicial, así como la declaración a que hace referencia el Dahir de 6 de mayo de 1943 publicado en el Boletín Oficial de la Zona de 20 de julio, y que consiste en una declaración suscrita por el particular o empresa, haciendo constar que ningún funcionario del Protectorado tiene ni ha de tener en las obras intervención directa, administrativa, técnica, ni de mera representación.

6.º — El pliego de condiciones, presupuesto, planos y demás datos referentes a la obra, estarán de manifiesto en las Oficinas del Servicio Técnico de la Junta durante el plazo de admisión de proposiciones, todos los días y horas hábiles de oficina.

7.º — La adjudicación de las obras se hará previa aprobación de la Superioridad, y una vez comunicada al interesado, éste deberá constituir dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que reciba la notificación, la fianza definitiva importante 6.115,75 (seis mil ciento quince pesetas con setenta y cinco céntimos) y presentar la correspondiente patente en consonancia con lo que dispone el Dahir de 30 de abril de 1929, publicado en el Boletín Oficial de la Zona de 10 de junio siguiente. De lo contrario se entenderá que renuncia a todos sus derechos con pérdida de la fianza provisional, la cual quedará a beneficio de la Corporación.

8.º — La fianza definitiva no será devuelta al contratista hasta la total aprobación, recepción y liquidación de la obra.

9.º — Las obras darán comienzo dentro de los OCHO DIAS siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, y terminará en el plazo señalado en el pliego de condiciones.

10.º — Todos los gastos que lleve consigo la celebración de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

11.º — El adjudicatario renuncia expresamente a su fuero cualquiera que éste sea y se somete a la jurisdicción administrativa vigente en la Zona, en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que, si fuese preciso, se procederá contra él ejecutivamente con arreglo a las también vigentes disposiciones en la Zona, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Larache 22 de Enero de 1944. — El Almotacén-Presidente. — V.º B.º: El Interventor de los Servicios Municipales.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

Servicio de Telecomunicación

A V I S O

Necesitando este Servicio adquirir uniformes para su personal subalterno, se saca a concurso el suministro de los mismos entre los industriales del ramo, admitiéndose ofertas en la Inspección de Telecomunicación hasta el día veinte de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de condiciones así como los modelos, se encuentran a disposición de quien lo interese en la citada Inspección de Telecomunicación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad inherentes al presente anuncio.

Caso de que el citado día veinte fuese declarado festivo, el mencionado concurso se celebrará el primer día hábil siguiente.

Tetuán, 4 de Febrero de 1944. — El Sub-Delegado, Vicente Martorell.

INSPECCION DE CORREOS

A V I S O

Por el presente Aviso se hace público que, con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 10.000.000 de sellos para el correo ordinario y otros 10.000.000 de sellos "Pro-Mutilados de Africa", para esta Zona de Protectorado, se procederá a la celebración del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones — Servicio Central — el día 3 de marzo del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposiciones, etc., podrá ser consultado por las personas interesadas en Tetuán, en la Inspección de los Servicios de Correos de la Zona y en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones y en Madrid en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las once horas del día 3 de marzo próximo.

Tetuán, 3 de Febrero de 1944. — El Delegado, P.O. Vicente Martorell.



Comercial Hispano Africana S. A.

A N U N C I O

El consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la Compañía para el día 28 del próximo mes de febrero, a las 5 de la tarde, en el domicilio de la Delegación de la Sociedad en Madrid, Almagro 1, con arreglo al siguiente

Orden del día:

- 1.º — Deliberar y resolver sobre la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al año 1943 presentados por el Consejo de Administración.
- 2.º — Deliberar y resolver sobre la propuesta del Consejo de Administración referente a la distribución de beneficios y reparto de dividendos.
- 3.º — Deliberar y resolver sobre cuantas propuestas sean sometidas por el Consejo, o por los señores accionistas.

Los señores accionistas poseedores cuando menos de diez acciones de la Compañía, deberán depositar sus títulos, o en su defecto los resguardos o documentos que acrediten la propiedad de los mismos, en el domicilio social de la Compañía Avenida Calvo Sotelo 5, en Tetuán, o en cualquiera de las Delegaciones de la misma con tres días de anticipación al señalado para la Junta, a fin de recoger la tarjeta de asistencia.

Tetuán, 29 de Enero de 1944. — El Secretario General, Luis Veles del Val.

